

**25077** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.064/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.064/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 15 de febrero de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25078** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.575/1994, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1.575/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima» contra la Orden de 20 de abril de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25079** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 552/1994, 1.591/1994, 2.121/1994 y 2.695/1994, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos números 552/1994, interpuesto por doña María del Consuelo Sedano López, contra Resolución de la Subsecretaría de 31 de diciembre de 1993; 1.591/1994, interpuesto por doña María Josefa Fernández Acuña, doña Victoria Eugenia Molina Camio y doña Marina González-Tarrio Gallego, contra Resoluciones de 8 de febrero de 1994; 2.121/1994, interpuesto por doña Teresa Hernández Escudero, contra Resolución de 15 de marzo de 1994, y 2.695/1994, interpuesto por don Alejandro Ramiro Badiola, contra Resolución de 29 de marzo de 1994, sobre trienios perfeccionados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25080** RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.489/1994, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 2.489/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 30 de junio de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

**25081** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se otorga a «Gestión y Tecnología 2000, Sociedad Limitada», la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico/prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Vista la documentación presentada por «Gestión y Tecnología 2000, Sociedad Limitada», al objeto de que sea calificada como entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General, de conformidad con los apartados 25.2.1 y 25.2.2 de las instrucciones técnicas complementarias IT-IC del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, ha resuelto otorgar a «Gestión y Tecnología 2000, Sociedad Limitada» la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—El Director general, Jorge Cortina García.

**25082** ORDEN de 24 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 502.291, promovido por «Valencia Export, Sociedad Limitada».

En el recurso contencioso-administrativo número 502.291, interpuesto por «Valencia Export, Sociedad Limitada», contra Resolución de este Ministerio de fecha 23 de octubre de 1990, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de 4 de noviembre de 1989, sobre homologación de determinados cementos, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1994, por la Audiencia Nacional, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que admitiendo y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en nombre y representación de «Valencia Export, Sociedad Limitada», contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Resolución de 23 de octubre de 1990 del Ministerio de Industria y Energía, estimatoria en alzada del recurso interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 4 de noviembre de 1989, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la Resolución impugnada y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos, sin imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**25083** RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Tecnología Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1994 del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección General en el tercer trimestre de 1994 del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director general de Tecnología Industrial, Jesús Rodríguez Cortezo.

#### ANEXO

#### Relación de subvenciones concedidas del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida Pesetas
<i>Crédito: 2013542E740</i>		
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	SACON .....	5.500.000
Diseño e Ingeniería de Sistemas Electrónicos, S. A. ....	P-TECNOS .....	2.520.000
Universidad de Valladolid .....	PROCONSAL ..	5.150.000
Universidad de Zaragoza .....	ANACEPC .....	1.577.000
<i>Crédito: 2013542E770</i>		
Centro de Fabricación Cim, S. A. ....	CIMEPU .....	9.330.000
Conservera Campofrío, S. A. ....	PROCONSAL ..	2.695.000
Grinsa, S. L. ....	ANACEPH .....	1.547.000
Hidalgo Sainz y Asociados, S. L. ....	PROCONSAL ..	4.225.000
Industrias Maxi, S. A. ....	PROCONSAL ..	4.435.000
Ingeniería de Procesos Cim, S. A. ....	CIMEPU .....	1.560.000
On-Campus Technology, S. A. ....	TIMS .....	3.290.000
Potencia y Control Electrificaciones, S. L. ....	PROCONSAL ..	2.835.000
Random Centro de Informática, S. A. ....	ANACEPH .....	3.339.000
Tecam Robótica, S. L. ....	SACOM .....	4.610.000
Zanini, S. A. ....	CIMEPU .....	940.000

de productores de ganado porcino, ovino de carne y leche de oveja, según el Reglamento (CEE) número 1360/1978, del Consejo, de 19 de junio, de la sociedad cooperativa limitada «Campesinos», de Zamora, dispongo:

Artículo 1. Se ratifica la retirada del reconocimiento como agrupación de productores de ganado porcino, ovino de carne y leche de oveja de la sociedad cooperativa limitada «Campesinos», de Zamora, conforme al artículo 8.º del Reglamento (CEE) número 1360/1978, del Consejo, de 19 de junio.

Artículo 2. La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a la anulación de su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones.

Madrid, 25 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

**25085** ORDEN de 25 de octubre de 1994 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente como Organización de Productores de Cítricos con ámbito superior al de una Comunidad Autónoma a la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón).

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y específicamente como Organización de Productores de Cítricos, según el Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo; Reglamento (CEE) número 1.193/90 del Consejo, de 7 de mayo; el Reglamento (CEE) número 2.602/90 de la Comisión, de 7 de septiembre; Decreto número 652/1991, de 22 de abril, y Real Decreto 509/1992, de 14 de mayo, a favor de la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón), y cuyo ámbito de actuación supera el de una Comunidad Autónoma, dispongo:

Artículo 1.

Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, constituida el 21 de septiembre de 1993, y específicamente como Organización de Productores de Cítricos con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, conforme al Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo; al Reglamento (CEE) número 1.192/90 del Consejo, de 7 de mayo; al Reglamento (CEE) número 2.602/90 de la Comisión, de 7 de septiembre; y al Decreto número 652/1991, de 22 de abril, a la Sociedad Cooperativa «Bicoca», de Nules (Castellón).

Artículo 2.

La concesión de los beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1.035/72 del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de octubre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

**25086** ORDEN de 7 de noviembre de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de satsumas para gajos para la campaña 1994/95.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de satsumas con destino a gajos, formulada en representación de la industria por AEFA y en representación de los productores, por las organizaciones profesionales agrarias UPA, COAG y ASAJA y la Confederación de Cooperativas de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, por la que se establecen los procedimientos de

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**25084** ORDEN de 25 de octubre de 1994 por la que se ratifica la retirada del reconocimiento como agrupación de productores de porcino, ovino de carne y leche de oveja de la sociedad cooperativa del campo limitada «Campesinos», de Zamora.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación de la retirada del reconocimiento como agrupación